Memoria Justificativa para la contratación del servicio de asistencia técnica para la definición y acompañamiento a la implantación del nuevo Modelo de Gestión Integral del Servicio Andaluz de Empleo

ANTONIO MARIA VAZQUEZ VICENTE		13/02/2020	PÁGINA 1 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwV0yG8Z7MU4MaZ2MjurryUs8G5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Índice de contenido

1.- Objeto....3
2.- Justificación de la necesidad e insuficiencia de medios....4
3.- Valoración económica, desglose de costes laborales y presupuesto base de licitación....5
3.1.- Convenio Colectivo: salarios....5
3.2.- Estimación del coste....6
3.3.- Determinación de los costes de cada fase de proyecto en base al valor calculado....8
3.3.1.- Servicio de definición del nuevo Modelo de Gestión Integral del servicio público de empleo en conexión con las herramientas de perfilado estadístico....8
3.3.2.- Costes asociados al Servicio de soporte al despliegue del nuevo Modelo de Gestión Integral del servicio público de empleo teniendo en cuenta los datos obtenidos de las herramientas de perfilado estadístico....9
3.3.3.- Costes asociados al Servicio de análisis, definición y soporte estratégico al modelo de gestión de Políticas Activas de Empleo a partir de la información proporcionada por el sistema de perfilado estadístico....11
3.4.- Presupuesto estimado....12
3.5.- Financiación por el Fondo Social Europeo....13
4.- Criterios de adjudicación y baremos de valoración....14

ANTONIO MARIA VAZQUEZ VICENTE		13/02/2020	PÁGINA 2 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwV0yG8Z7MU4MaZ2MjurryUs8G5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

1.- Objeto

El Servicio Andaluz de Empleo está desarrollando un sistema de perfilado estadístico que asigna un indicador de empleabilidad a cada persona desempleada, en función de un conjunto amplio de información personal y laboral. Este sistema permitirá realizar un diagnóstico individualizado de la probabilidad que tiene cada persona desempleada de encontrar un empleo y de los programas de empleo y/o formación más acordes a su situación.

La implantación de este sistema de perfilado estadístico constituirá un cambio radical de la manera en que se trata y explota la información disponible para la toma de decisiones sobre oferta de servicios y medidas. El aprovechamiento óptimo de los nuevos sistemas de perfilado solo será posible si se avanza, al mismo tiempo y en paralelo, en la definición e implantación de un nuevo modelo de gestión integral de todos los servicios y programas del Servicio Andaluz de Empleo.

La definición de un nuevo modelo de gestión integral persigue, precisamente, dotar de lógica de funcionamiento a los procesos y mecanismos de gestión de programas y servicios a partir de la explotación masiva e inteligente de datos reales de usuarios y empresas (oferta y demanda). Este nuevo modelo, basado en herramientas de perfilado estadístico, incrementará la eficacia y eficiencia de la gestión del servicio público en términos de creación de empleo.

En la práctica, el diseño del nuevo modelo de gestión integral requiere definir un nuevo marco de programas y servicios (especialmente en materia de orientación e intermediación laboral), optimizar los medios materiales y personales disponibles, y adaptar los actuales procesos y trámites a las nuevas herramientas informáticas de perfilado estadístico.

Por todo ello, el objeto del contrato es la realización de las tareas necesarias para la prestación de los siguientes servicios:

1. Servicio de definición del nuevo Modelo de Gestión Integral del servicio público de empleo en conexión con las herramientas de perfilado estadístico. Partiendo del análisis de la situación actual de los servicios prestados desde el SAE y de la experiencia que las personas usuarias tienen de dichos servicios, se propondrá y definirá un nuevo modelo de gestión integral de servicios.
2. Servicio de soporte al despliegue del nuevo Modelo de Gestión Integral del servicio público de empleo, teniendo en cuenta los datos obtenidos de las herramientas de perfilado estadístico. La adjudicataria deberá apoyar el cumplimiento de la hoja de ruta de definida y la puesta en marcha de las acciones y proyectos identificados conforme a la planificación establecida. Se implantarán todos los procedimientos de seguimiento y control pertinentes, así como las actuaciones que se comprometa a ejecutar la adjudicataria en su oferta.
3. Servicio de análisis, definición y soporte estratégico al modelo de gestión de Políticas Activas de Empleo a partir de la información proporcionada por el sistema de perfilado estadístico. En el marco de este servicio se definirá un nuevo modelo de planificación, gestión y evaluación de programas de políticas activas de empleo.

ANTONIO MARIA VAZQUEZ VICENTE		13/02/2020	PÁGINA 3 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwV0yG8Z7MU4MaZ2MjurryUs8G5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

2.- Justificación de la necesidad e insuficiencia de medios

El Servicio Andaluz de Empleo tiene entre sus prioridades la transformación de sus procesos, servicios y políticas activas de empleo, al objeto de adaptarlos a las oportunidades y requerimientos que se derivan de la implantación de herramientas informáticas de perfilado estadístico.

Se trata de definir una serie de mecanismos de carácter estratégico que, a partir de la información proporcionada por las herramientas de perfilado estadístico, sirvan de base para el diseño de nuevos servicios y políticas activas de empleo, incluyendo la generación de documentación que soporte la transmisión de los conocimientos y la adaptación de los procesos y procedimientos actuales al nuevo marco.

El personal propio del Servicio Andaluz de Empleo tiene la misión de administrar y ejecutar los servicios actuales de forma ininterrumpida. El diseño e implantación de un nuevo modelo de gestión, así como la incorporación de los nuevos procedimientos deberá realizarse de forma solapada y gradual con objeto que sea un proceso transparente para las personas y entidades beneficiarias de los servicios que el SAE ofrece en la actualidad.

Todo ello, unido al alto grado de especialización en transformación y adaptación de organizaciones requerido según las tareas y objetivos descritos, así como la cantidad de esfuerzo requerido para alcanzar dichos objetivos, se hace necesaria la contratación de los servicios de asistencia técnica para la definición y acompañamiento a la implantación del nuevo Modelo de Gestión Integral del Servicio Andaluz de Empleo

ANTONIO MARIA VAZQUEZ VICENTE		13/02/2020	PÁGINA 4 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwV0yG8Z7MU4MaZ2MjurryUs8G5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

3.- Valoración económica, desglose de costes laborales y presupuesto base de licitación

De acuerdo con el artículo 100.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el momento de elaborar el Presupuesto base de licitación:

"*Los órganos de contratación cuidarán de que el presupuesto base de licitación sea adecuado a los precios del mercado. A tal efecto, el presupuesto base de licitación se desglosará indicando en el pliego de cláusulas administrativas particulares o documento regulador de la licitación los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación. En los contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución formen parte del precio total del contrato, el presupuesto base de licitación indicará de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.*"

Adicionalmente, el artículo 116.4 indica que en el expediente se justificará adecuadamente

"*d) El valor estimado del contrato con una indicación de todos los conceptos que lo integran, incluyendo siempre los costes laborales si existiesen.*"

Tal y como se va a desglosar en el presente apartado, en el presente contrato se solicita un servicio que requiere de la intervención de perfiles profesionales de diferentes tipos, con una dedicación porcentual de participación de cada uno de ellos en la prestación. Por tanto, el salario anual de las personas forma parte directa y fundamental del coste de los servicios requeridos, y es por ello por lo que dicho coste se utilizará como base de cálculo para estimar el valor económico máximo del servicio.

Por su parte, los salarios anuales estimados para el servicio se determinarán, junto con la estimación de porcentaje de dedicación al trabajo, en base a los datos históricos del SAE, para el presupuesto necesario para la licitación.

Por tanto, de esta manera, quedan desglosados los conceptos correspondientes a los costes de ejecución.

3.1.- Convenio Colectivo: salarios

El Convenio Colectivo sectorial de aplicación es el *XVII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública*, registrado y publicado mediante la Resolución de 22 de febrero de 2018, de la Dirección General de Empleo, publicada en «BOE» núm. 57, de 6 de marzo de 2018, de aplicación en todo el territorio nacional y que engloba en su ámbito funcional tanto a empresas consultoras como a empresas de servicios de informática.

Estableciendo la correspondencia entre los perfiles indicados en el pliego y los reflejados en el área de actividad 3. Consultoría, desarrollo y sistemas del citado Convenio Colectivo, los salarios estipulados en el citado convenio para el año 2019 de los perfiles profesionales requeridos para la presente contratación son los siguientes:

ANTONIO MARIA VAZQUEZ VICENTE		13/02/2020	PÁGINA 5 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwV0yG8Z7MU4MaZ2MjurryUs8G5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Clasificación profesional según el Convenio (Área de actividad, grupo y nivel)	Perfil solicitado en el pliego	Salario mínimo anual
AREA 3, A	Responsable de los trabajos	26.790,31 €
AREA 3, A	Director estratégico	26.790,31 €
AREA 3, A	Director Técnico	26.790,31 €
AREA 3, A	Experto jurídico	26.790,31 €
AREA 3, A	Experto en gestión y análisis de la información	26.790,31 €
AREA 3, A	Experto en transformación digital	26.790,31 €
AREA 3, C, III	Experto en gestión del cambio	20.896,44 €
AREA 3, A	Experto en subvenciones	26.790,31 €
AREA 3, C,II	Jefes de proyecto	23.039,66 €
AREA 3, C, III	Consultor técnico – servicios	20.896,44 €
AREA 3, C, III	Consultro técnico – tecnológico	20.896,44 €
AREA 3, C, III	Consultor técnico – gestión de cambio	20.896,44 €
AREA 3, C, III	Consultor técnico – subvenciones	20.896,44 €

3.2.- Estimación del coste

A partir de la tabla de salarios anterior se realizan los siguientes cálculos:

➢ Primero se tiene en cuenta que en el pliego se valorará un incremento de sueldo de hasta el 30% por encima del Convenio, por lo que el presupuesto de licitación debe recoger, al menos, dicho incremento en todos los perfiles.

Al incremento señalado, se debe prever un aumento adicional para los perfiles con titulación superior, estimado en otro 30 %, puesto que para ellos se solicitan requisitos de solvencia específicos, tanto de formación reglada como de certificaciones relativas a la formación no reglada.

Resultado de la multiplicación por estos coeficientes se obtienen los siguientes salarios:

ANTONIO MARIA VAZQUEZ VICENTE		13/02/2020	PÁGINA 6 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwV0yG8Z7MU4MaZ2MjurryUs8G5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Perfil solicitado en el pliego	Coef multiplicativo	Sueldo anual
Responsable de los trabajos	1,6	42.864,50 €
Director estratégico	1,6	42.864,50 €
Director Técnico	1,6	42.864,50 €
Experto jurídico	1,6	42.864,50 €
Experto en gestión y análisis de la información	1,6	42.864,50 €
Experto en transformación digital	1,6	42.864,50 €
Experto en gestión del cambio	1,6	33.434,30 €
Experto en subvenciones	1,6	42.864,50 €
Jefes de proyecto	1,6	36.863,46 €
Consultor técnico – servicios	1,3	27.165,37 €
Consultro técnico – tecnológico	1,3	27.165,37 €
Consultor técnico – gestión de cambio	1,3	27.165,37 €
Consultor técnico – subvenciones	1,3	27.165,37 €

- En segundo lugar, para encontrar la relación existente entre el coste anual por cada perfil y los sueldos brutos anteriores, se considerará un factor multiplicativo F que tiene en cuenta los factores siguientes:

- Seguridad Social: Se estima un factor multiplicativo de 1,35 respecto a cada uno de los salarios indicados.

- Coeficiente que engloba tanto los costes estructurales de la empresa como los derivados de la provisión que se realiza para las contingencias de cada trabajador, y que además recoge los posibles beneficios sociales para los trabajadores: Se estima un factor multiplicativo de 1,20.

- Factor que recoge tanto los impuestos como el beneficio empresarial después de los mismos: Se estima para este concepto un valor máximo de hasta el 25 % del coste. Ello supone dividir los factores anteriores por un coeficiente del 0.75%.

El resultado de la aplicación de los coeficientes anteriores: F=(1,35 x 1,20) / 0,75 = 2,16

De todo lo anterior, se obtiene la siguiente tabla, que recoge para cada perfil el importe sin IVA del coste anual correspondiente, entendiendo los valores obtenidos como valores máximos para una licitación:

ANTONIO MARIA VAZQUEZ VICENTE		13/02/2020	PÁGINA 7 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwV0yG8Z7MU4MaZ2MjurryUs8G5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Perfil solicitado en el pliego	Coef multiplicativo	Sueldo anual	Coste anual (sin IVA)
Responsable de los trabajos	2,16	42.864,50 €	92.587,31 €
Director estratégico	2,16	42.864,50 €	92.587,31 €
Director Técnico	2,16	42.864,50 €	92.587,31 €
Experto jurídico	2,16	42.864,50 €	92.587,31 €
Experto en gestión y análisis de la información	2,16	42.864,50 €	92.587,31 €
Experto en transformación digital	2,16	42.864,50 €	92.587,31 €
Experto en gestión del cambio	2,16	33.434,30 €	72.218,10 €
Experto en subvenciones	2,16	42.864,50 €	92.587,31 €
Jefes de proyecto	2,16	36.863,46 €	79.625,06 €
Consultor técnico – servicios	2,16	27.165,37 €	58.677,20 €
Consultro técnico – tecnológico	2,16	27.165,37 €	58.677,20 €
Consultor técnico – gestión de cambio	2,16	27.165,37 €	58.677,20 €
Consultor técnico – subvenciones	2,16	27.165,37 €	58.677,20 €

3.3.- Determinación de los costes de cada fase de proyecto en base al valor calculado.

Obtenido el coste anual de esfuerzo por perfiles requeridos para cada una de las tres partes de las que consta el proyecto, se pueden calcular los valores económicos correspondientes (sin IVA).

Con esta información, y estimando los porcentajes de participación de cada perfil en las tareas requeridas, podrán obtenerse el valor económico de cada una de las partes como se describe a continuación.

3.3.1.- Servicio de definición del nuevo Modelo de Gestión Integral del servicio público de empleo en conexión con las herramientas de perfilado estadístico.

Este servicio tendrá una duración de 6 meses. El perfil de responsable de los trabajos deberá invertir una implicación especial en este servicio (75% de la duración). Además, los equipos encargados de atender esta tarea son:

- Equipo estratégico: Este equipo estará formado por el Director Estratégico y el Director Técnico y tendrán como objetivo el diagnóstico estratégico de la situación actual y planteamiento de la misión, visión y objetivos estratégicos del SAE. Se estima una dedicación necesaria de al menos el 75% del periodo para este equipo.
- Equipo funcional: Este equipo estará formado por un jefe de proyecto y dos consultores de servicios a tiempo completo (100% de dedicación) que serán los encargados del diagnóstico del catálogo de servicios del SAE así como de los procesos para su prestación.
- Equipo jurídico: Este equipo estará formado por un experto en el ámbito del derecho administrativo con una dedicación parcial del 75%, que permita dar soporte jurídico al equipo estratégico y funcional en aquellas vertientes relacionadas con la normativa.

ANTONIO MARIA VAZQUEZ VICENTE		13/02/2020	PÁGINA 8 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwV0yG8Z7MU4MaZ2MjurryUs8G5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Equipo tecnológico: El equipo tecnológico estará formado por un especialista / director en transformación digital, un jefe de proyecto y dos consultores tecnológicos a tiempo completo (100% para un perfil de jefe de proyectos, y 2 perfiles de consultores tecnológicos al 100% también).

  Este equipo estará asistido (50% de dedicación) por un especialista en el ámbito de la analítica de datos y gestión de la información que permita establecer un modelo de gobierno de la información en el SAE, imprescindible para llevar a cabo el proyecto estratégico del perfilado estadístico.

- Equipo de gestión de cambio: El equipo de gestión del cambio estará formado por un jefe de proyecto y un consultor (ambos al 100% de dedicación), complementado con otro consultor de gestión del cambio, formación y comunicación (también al 100% de dedicación) donde se establezcan las acciones concretas a realizar en paralelo con el despliegue de la hoja de ruta.

-

Con esta descripción tenemos el siguiente esquema de costes:

	Eq. estratégico	Eq. funcional	Eq. jurídico	Eq. tecnológico	Eq. G.cambio	**Coste perfil (6 meses)**	**Coste anual (sin IVA)**
Responsable de los trabajos	75,00%					34.720,24 €	92.587,31 €
Director estratégico	75,00%					34.720,24 €	92.587,31 €
Director Técnico	75,00%					34.720,24 €	92.587,31 €
Experto jurídico			75,00%			34.720,24 €	92.587,31 €
Experto en gestión y análisis de la información				50,00%		23.146,83 €	92.587,31 €
Experto en transformación digital				100,00%		46.293,66 €	92.587,31 €
Experto en gestión del cambio					100,00%	36.109,05 €	72.218,10 €
Experto en subvenciones						0,00 €	92.587,31 €
Jefes de proyecto		100,00%		100,00%	100,00%	119.437,60 €	79.625,06 €
Consultor técnico – servicios		200,00%				58.677,20 €	58.677,20 €
Consultro técnico – tecnológico				200,00%		58.677,20 €	58.677,20 €
Consultor técnico – gestión de cambio					100,00%	29.338,60 €	58.677,20 €
Consultor técnico – subvenciones						0,00 €	58.677,20 €
						510.561,11 €	Sin IVA

3.3.2.- Costes asociados al Servicio de soporte al despliegue del nuevo Modelo de Gestión Integral del servicio público de empleo teniendo en cuenta los datos obtenidos de las herramientas de perfilado estadístico.

Este servicio tendrá una duración de 18 meses. Los equipos encargados de atender esta tarea son:

- Equipo estratégico: Se estima una dedicación parcial de gran parte de los perfiles altos del equipo de trabajo: el responsable de los trabajos realizará tareas de coordinación (35% de dedicación), mientras que director estratégico (90% de dedicación) y el experto jurídico (75% de dedicación) deberán liderar la mayoría de las operaciones. Contarán para

ANTONIO MARIA VAZQUEZ VICENTE		13/02/2020	PÁGINA 9 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwV0yG8Z7MU4MaZ2MjurryUs8G5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

esta labor con el apoyo del Director Técnico para la toma de decisiones que requieran base tecnológica (25% de dedicación).

- Oficina Técnica de Gestión de Proyectos: La Oficina Técnica de Gestión de Proyectos será el órgano de asistencia, apoyo, aseguramiento de la calidad y acompañamiento al SAE en el despliegue de la hoja de ruta conducente al nuevo modelo de gestión. La Oficina Técnica estará liderada por el Director Técnico (75% de dedicación) y estará compuesta por los diferentes equipos que participaron en la definición de la hoja de ruta con una dedicación requerida a tiempo completo:
  - Equipo funcional: Este equipo estará formado por un jefe de proyecto y dos consultores de servicios a tiempo completo que serán los encargados de la implantación de la nueva carta de servicios, experiencia ciudadano y procesos en el SAE.
  - Equipo jurídico: Este equipo estará formado por un experto en el ámbito del derecho administrativo con una dedicación parcial (25% de dedicación) que colabore con el SAE en la normativa requerida para la puesta en marcha del nuevo modelo
  - Equipo tecnológico: El equipo tecnológico estará formado por un Jefe de proyecto y dos consultores tecnológicos a tiempo completo. La misión de este equipo será acompañar al servicio de informática en la evolución de los sistemas de información del SAE así como de la implantación de los nuevos sistemas.

    El equipo contará con el apoyo de un experto en transformación digital (25% de dedicación) que asesorará sobre las tareas emprendidas por el propio equipo, y sobre su integración en la infraestructura del SAE colaborando cuando se le requiera con el Servicio de Informática. El equipo se complementará con otra persona especialista en el ámbito de la analítica de datos (25%).
  - Equipo de Gestión del Cambio: El equipo de gestión del cambio estará formado por un jefe de proyecto y dos consultores a tiempo completo y serán los encargados de la ejecución del plan de cambio, formación y comunicación. La tipología de tareas a realizar y la dispersión geográfica de las oficinas del SAE requiere de una dedicación elevada para este equipo.

Con esta descripción tenemos el siguiente esquema de meses de esfuerzo por perfil:

ANTONIO MARIA VAZQUEZ VICENTE		13/02/2020	PÁGINA 10 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwV0yG8Z7MU4MaZ2MjurryUs8G5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Perfil	Estratégico	Funcional	Jurídico	Tecnológico	Gestión Cambio	Coste 18 Meses	Coste Anual sin IVA
Responsable de los trabajos	35%					48.608,34 €	92.587,31 €
Director estratégico	90%					124.992,87 €	92.587,31 €
Director técnico	25%	75%				138.880,97 €	92.587,31 €
Experto en subvenciones						0,00 €	92.587,31 €
Jefe de proyecto		100%				119.437,60 €	79.625,06 €
Consultor de servicios		100%				88.015,81 €	58.677,20 €
Consultor de servicios		100%				88.015,81 €	58.677,20 €
Experto juridico	75%		25%			138.880,97 €	92.587,31 €
Especialista / director en transformación digital				25%		34.720,24 €	92.587,31 €
Jefe de proyecto				100%		119.437,60 €	79.625,06 €
Consultor tecnológico				100%		88.015,81 €	58.677,20 €
Consultor tecnológico				100%		88.015,81 €	58.677,20 €
Especialista en el ámbito de la analítica de datos y gestión de la información				25%		34.720,24 €	92.587,31 €
Jefe de proyecto					100%	119.437,60 €	79.625,06 €
Consultor técnico gestión del cambio					100%	88.015,81 €	58.677,20 €
Consultor técnico gestión del cambio					100%	88.015,81 €	58.677,20 €
Total						**1.407.211,25 €**	

3.3.3.- Costes asociados al Servicio de análisis, definición y soporte estratégico al modelo de gestión de Políticas Activas de Empleo a partir de la información proporcionada por el sistema de perfilado estadístico.

Este servicio tendrá una duración de 24 meses. Los equipos encargados de atender esta tarea son:

- Equipo de evaluación de políticas públicas y subvenciones: Este equipo será el encargado de la prestación completa del servicio y estará formado por un experto en subvenciones y un consultor técnico en esta materia. Contarán además con el apoyo parcial de un experto jurídico. Este equipo requerirá una dedicación a tiempo completo durante la fase de evaluación, reduciéndose durante la fase de soporte (en total un 75% el experto en subvenciones y un 60% el consultor técnico de dedicación durante la duración de todo el servicio); la dedicación del experto jurídico será del 50%. Esta fase se ha estimado continua si bien podrá requerir dar respuesta a demandas de trabajos puntuales en determinados momentos del año. Este equipo estará complementado por una reducida dedicación del responsable de los trabajos y el director estratégico (10% cada uno) para alinear los trabajos realizados con el nuevo modelo de gestión integral.

Con esta descripción tenemos el siguiente esquema de meses de esfuerzo por perfil:

ANTONIO MARIA VAZQUEZ VICENTE		13/02/2020	PÁGINA 11 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwV0yG8Z7MU4MaZ2MjurryUs8G5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Perfil	Equipo subvenciones	Coste 24 meses	Coste anual
Responsable de los trabajos	10%	18.517,46 €	92.587,31 €
Director estratégico	10%	18.517,46 €	92.587,31 €
Director técnico		0,00 €	92.587,31 €
Experto en subvenciones	75%	138.880,97 €	92.587,31 €
Jefe de proyecto		0,00 €	79.625,06 €
Consultor de servicios		0,00 €	58.677,20 €
Consultor de servicios		0,00 €	58.677,20 €
Experto juridico	50%	92.587,31 €	92.587,31 €
Especialista / director en transformación digital		0,00 €	92.587,31 €
Jefe de proyecto		0,00 €	79.625,06 €
Consultor tecnológico		0,00 €	58.677,20 €
Consultor tecnológico		0,00 €	58.677,20 €
Especialista en el ámbito de la analítica de datos y gestión de la información		0,00 €	92.587,31 €
Jefe de proyecto		0,00 €	79.625,06 €
Consultor técnico gestión del cambio		0,00 €	58.677,20 €
Consultor técnico subvenciones	60%	70.412,64 €	58.677,20 €
total		**338.915,84 €** sin IVA	

3.4.- Presupuesto estimado

El presupuesto máximo de licitación de los trabajos descritos, resultado de sumar los costes detallados en los apartados anteriores de cada una de las fases de trabajo, asciende a la cantidad de DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON SETENTA Y DOS, IVA INCLUIDO (2.730.592,72 €, IVA incluido):

Partida presupuestaria	Presupuesto Máximo Licitación (Excluido IVA)	Impuesto de Valor Añadido	Presupuesto Máximo Licitación (Incluido IVA)
1039160000 G/32L/60905/00 D1111102N2	2.256.688,20 €	473.904,52 €	2.730.592,72 €

Con la siguiente distribución por anualidad:

	Anualidad 2020	Anualidad 2021	Anualidad 2022
Importe por anualidad	796.422,88 €	1.365.296,36 €	568.873,48 €

ANTONIO MARIA VAZQUEZ VICENTE		13/02/2020	PÁGINA 12 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwV0yG8Z7MU4MaZ2MjurryUs8G5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

El valor máximo estimado del contrato, teniendo en cuenta que se prevé la posibilidad de prorrogar el contrato por 12 meses adicionales, es de tres millones trescientos sesenta y cuatro mil doscientos ochenta y seis con noventa y seis céntimos (3.364.286,96 €), IVA no incluido.

El método de cálculo consiste en sumar el importe de los distintos servicios contemplados en el contrato, más la prórroga. Para el cálculo de la prórroga se hace una proyección del coste mensual de los servicios 2 y 3 por un año más de contrato.

Desglose de elementos que componen el valor estimado del contrato:

Servicio/Fase	Presupuesto sin IVA
Servicio 1 (mes 1 a 6)	510.561,11 euros
Servicio 2 (meses 7 a 24)	1.407.211,25 euros
Servicio 3 (meses 1 a 24)	338.915,84 euros
Prórroga Servicio 2 (meses 25 a 36)	938.140,83 euros
Prórroga Servicio 3 (meses 25 a 36)	169.457,92 euros
Valor estimado total del contrato sin IVA	3.364.286,95 euros

3.5.- Financiación por el Fondo Social Europeo

El contrato se financiará con cargo al Objetivo Estratégico 8.7 del POFSE Andalucía 2014-2020, dirigido a mejorar la calidad y respuesta de las instituciones del mercado de trabajo y su coordinación en el ámbito nacional y autonómico a través de su modernización.

El objeto del contrato se encuadra en el Objetivo Específico 8.7.1., dirigido a modernizar el Servicio Andaluz de Empleo por medio del diseño de un modelo de gestión integral de la información, basado en el perfilado estadístico como eje central de las acciones y servicios que se ofrecen a personas y empresas, y facilitando la articulación de nuevos modelos de orientación.

La modernización del Servicio Andaluz de Empleo requiere construir una nueva arquitectura de procesos y servicios a la ciudadanía, que gire en torno al uso inteligente de sistemas de gestión integral de los datos disponibles, como es el sistema de perfilado estadístico. La incorporación de este nuevo modelo posibilitará que los técnicos y orientadores del Servicio Andaluz de Empleo presten a las personas desempleadas un asesoramiento personalizado eficaz, proporcionen formación adecuada y garanticen la correspondencia entre la demanda y la oferta de empleo.

Otro objetivo principal del contrato es formar al personal del Servicio Andaluz de Empleo sobre el uso de las nuevas herramientas informáticas, conectando con lo dispuesto por el OE 8.7.1. en relación con la necesidad de proporcionar formación al cuerpo de técnicos y orientadores laborales para el correcto y eficiente uso del output de resultados que provee la herramienta de perfilado estadístico de desempleados.

ANTONIO MARIA VAZQUEZ VICENTE		13/02/2020	PÁGINA 13 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwV0yG8Z7MU4MaZ2MjurryUs8G5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

4.- Criterios de adjudicación y baremos de valoración.

Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor:

1. Descripción de la solución propuesta (hasta un máximo de 30 puntos sobre 100):
Este criterio mide la propuesta de solución que el licitador presentará para satisfacer lo descrito en el Pliego de Prescripciones Técnicas. En este sentido se valorará de forma general, la calidad conceptual, funcional y técnica de la solución propuesta; la comprensión del proyecto y de su problemática concreta más allá del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

1.1. Definición del Nuevo Modelo de Gestión Integral del SAE (5 puntos sobre 100)

1.2. Soporte al despliegue del nuevo modelo (5 puntos sobre 100)

1.3. Propuesta de aceleradores que permitan obtener resultados rápidos durante el despliegue del nuevo modelo (10 puntos sobre 100)

1.4. Soporte estratégico al modelo de gestión de Políticas Activas de Empleo(10 puntos sobre 100)

2. Planificación del proyecto (hasta un máximo de 5 puntos sobre 100)
Este criterio mide la propuesta de planificación de los trabajos a realizar que el licitador presentará para satisfacer lo descrito en el Pliego de Prescripciones Técnicas. En este sentido se valorará:
- La idoneidad del plan de proyecto propuesto. Se valorará el nivel de detalle del conjunto de tareas y actividades a realizar por cada uno de los servicios de la presente contratación, así como sus relaciones.
- La idoneidad del plan en cuanto a la consecución de los hitos y resultados generados.
- La dedicación de los perfiles a las actividades y responsabilidades a desarrollar para la prestación de los servicios objeto de contratación.

3. Modelo de gobierno (hasta un máximo de 5 puntos sobre 100)
Este criterio mide la propuesta de modelo de seguimiento, gestión y coordinación de los trabajos a realizar que el licitador presentará para satisfacer lo descrito en el Pliego de Prescripciones Técnicas. En este sentido se valorará:
- La adecuación de los mecanismos que permitirán el seguimiento de las actividades y control para conseguir un seguimiento ágil por parte del SAE, y la capacidad de identificar puntos críticos (interlocutores, comités, funciones, responsabilidades, periodicidades, etc.).
- La idoneidad de indicadores de seguimiento, que deben permitir disponer de información relativa a actividades planificadas y realizadas, demandas pendientes.
- La idoneidad del plan de gestión de riesgos y calidad en la ejecución de los servicios objeto de la contratación.

4. Equipo propuesto (hasta un máximo de 9 puntos sobre 100)
Este criterio mide la propuesta de equipo de proyecto que el licitador presentará para satisfacer lo descrito en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Será objeto de ponderación la mayor cualificación y experiencia del personal destinado a la ejecución del contrato, siempre que supere los niveles mínimos de solvencia exigidos en este pliego de cláusulas administrativas particulares. Por el contrario, no será objeto de valoración para la adjudicación del contrato la experiencia de aquellos perfiles cuando esta se limite a igualar, sin superarlo, el requisito mínimo de experiencia exigido para la admisión de la licitación.

ANTONIO MARIA VAZQUEZ VICENTE		13/02/2020	PÁGINA 14 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwV0yG8Z7MU4MaZ2MjurryUs8G5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Las puntuaciones de este apartado están referidas al rango 0-10, y posteriormente se aplicarán los pesos que figuran en cada uno de los criterios de adjudicación. De esta forma, para cada uno de los apartados descritos se utilizará el siguiente criterio de valoración:

Puntuación	Descripción
Se trata insuficientemente (0 puntos)	Escasa calidad en la exposición del objeto del criterio realizando aportaciones de escaso valor
Se trata suficientemente (hasta 2,5 puntos)	La calidad de la exposición del objeto del criterio es adecuada y realiza aportaciones de interés sobre el criterio valorado.
Se trata notablemente (hasta 6 puntos)	La calidad de la exposición del objeto del criterio y las aportaciones realizadas sobre el criterio valorado es notable.
Se trata sobresalientemente (hasta 10 puntos)	Excelente calidad en la exposición del objeto del criterio, así como aportaciones de gran valor sobre el criterio valorado.

Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas

1. Proposición económica (hasta un máximo de 26 puntos sobre 100)

La determinación de la puntuación correspondiente a la oferta económica se realizará de la siguiente manera:
- Para 0 <= Dof <= Dref

$$Puntuación = 0{,}80 \times P_{max} \times \left(1 - \frac{(D_{ref} - D_{of})}{D_{ref}}\right)$$

- Para Dof > Dref

$$Puntuación = 0{,}80 \times P_{max} + 0{,}20 \times P_{max} \times \left(\frac{D_{of} - D_{ref}}{100\% - D_{ref}}\right)$$

donde,

Pmax = Puntuación máxima = 26 puntos

Dref = Descuento de referencia = 17 %
Dof = % Descuento de la oferta

$$Dof = 1 - \frac{Importe\ ofertado}{Importe\ de\ licitación}$$

Las anteriores fórmulas, asociadas a la proposición económica, tienen el objetivo de evitar que la competencia entre empresas licitadoras lleve a una adjudicación cuyo bajo precio ponga en peligro la consecución de los objetivos definidos para este contrato. Dado que el precio de licitación se basa en la tarifa de perfiles profesionales especializados, un precio de adjudicación bajo penalizaría de forma sensible el nivel profesional de los recursos asignados al proyecto, aunque éstos cumplan los requisitos de solvencia.

Por lo anterior, se establece un valor denominado Descuento de referencia (Dref), definido como un porcentaje de descuento sobre el precio de licitación, en este caso fijado al 17%. (La experiencia

ANTONIO MARIA VAZQUEZ VICENTE		13/02/2020	PÁGINA 15 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwV0yG8Z7MU4MaZ2MjurryUs8G5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

obtenida a partir de licitaciones previas muestra que la selección de un descuento de referencia del 17% contribuye a evitar que se pongan en peligro los objetivos del contrato como consecuencia de un precio excesivamente bajo.)

Al simular las fórmulas para distintos valores del descuento incluido en el precio ofertado respecto al precio de licitación (Dof), puede apreciarse que cuando el Descuento ofertado es inferior al Dref la puntuación obtenida oscila entre 0 y el 80% de la puntuación máxima ; cuando el Descuento ofertado es superior al Dref la puntuación obtenida oscila entre el 80% y el 100% de la puntuación máxima.

Por ello, las citadas fórmulas desincentivan a las empresas a establecer una "guerra de precio" en sus ofertas, potenciando la competencia en términos de calidad técnica de las ofertas presentadas y cualificación profesional de los recursos del equipo de proyecto.

2. Garantía y mejora de las condiciones salariales (hasta un máximo de 25 puntos sobre 100): se valorará, la garantía y mejora de las condiciones salariales mínimas para cada uno de los perfiles profesionales definidos, según las siguientes condiciones:
No se admitirán salarios inferiores a los reflejados en el Convenio de referencia para el año 2019, el *XVII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública*. Como se ha indicado, se establece la siguiente correspondencia entre los perfiles indicados en el pliego y los reflejados en el área de actividad 3. Consultoría, desarrollo y sistemas del citado Convenio Colectivo:

Clasificación profesional según el Convenio (Área de actividad, grupo y nivel)	**Perfil solicitado en el pliego**	**Salario mínimo anual**
AREA 3, A	Responsable de los trabajos	26.790,31 €
AREA 3, A	Director estratégico	26.790,31 €
AREA 3, A	Director Técnico	26.790,31 €
AREA 3, A	Experto jurídico	26.790,31 €
AREA 3, A	Experto en gestión y análisis de la información	26.790,31 €
AREA 3, A	Experto en transformación digital	26.790,31 €
AREA 3, C, III	Experto en gestión del cambio	20.896,44 €
AREA 3, A	Experto en subvenciones	26.790,31 €
AREA 3, C,II	Jefes de proyecto	23.039,66 €
AREA 3, C, III	Consultor técnico – servicios	20.896,44 €
AREA 3, C, III	Consultro técnico – tecnológico	20.896,44 €
AREA 3, C, III	Consultor técnico – gestión de cambio	20.896,44 €
AREA 3, C, III	Consultor técnico – subvenciones	20.896,44 €

Se valorará que los salarios mínimos ofertados (Smin.O.i) para cada clasificación profesional de este proyecto se encuentren por encima del valor indicado en la tabla anterior y comprendidos

ANTONIO MARIA VAZQUEZ VICENTE		13/02/2020	PÁGINA 16 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwV0yG8Z7MU4MaZ2MjurryUs8G5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

en la banda salarial siguiente:

1. *$Smin_i$ – 1,25 x $Smin_i$* (hasta un 25% adicional al *$Smin_i$ para los perfiles i=3C2, 3C3)*
2. *$Smin_i$ – 1,50 x $Smin_i$* (hasta un 50% adicional al *$Smin_i$ para los perfiles i=3A)*
   siendo $Smin_i$ el salario mínimo anual, es decir:

3A	3C3	3C2
26.790,31 €	20.896,44 €	23.039,66 €

En ningún caso se define o asigna el salario máximo que la empresa licitadora podrá pagar a sus empleados, que será de su total responsabilidad.

La puntuación del presente apartado se obtendrá sumando la puntuación correspondiente a cada perfil i, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntuación = \sum_{i=1}^{6} Puntos_i = \sum_{i=1}^{6} PMAX_i \times \left(\frac{SminO_i - Smin_i}{RMAX_i \times Smin_i} \right)$$

donde:

3. $Smin_i$ Salario mínimo indicado en el Convenio Colectivo de referencia para la clasificación profesional *i,* en euros.
4. $SminO_i$ es el salario mínimo ofertado para la clasificación profesional i (salario anual más bajo de entre los trabajadores de ese nivel i, en euros)
5. i es la clasificación profesional en cuestión: 3A, 3C2, 3C3
6. $PMAX_i$: Puntuación máxima para la clasificación i, de acuerdo con los valores de la siguiente tabla de coeficientes
7. *$RMAX_i$: Coeficiente que mide, en tanto por uno, el rango máximo de salario valorable para la clasificación i, de acuerdo con la siguiente tabla de coeficientes*

Categoría	3A	3C3	3C2
PMAX	8	9	3
RMAX	0,5	0,25	0,25

La suma de las puntuaciones máximas $PMAX_i$ es la puntuación máxima del apartado, 20 puntos.

Las anteriores fórmulas, asociadas a las condiciones salariales, tienen el objetivo de fomentar que los recursos humanos incluidos en el equipo de proyecto ofertado tengan unas retribuciones acordes a la cualificación profesional exigida en la solvencia, lo cual se considera importante para garantizar la consecución de los objetivos definidos para este contrato, reducir la posible rotación de personas durante el periodo de ejecución del proyecto y promover el empleo de calidad en el sector.

Por ello, las fórmulas valoran que el salario mínimo ofertado para cada clasificación profesional (salario anual más bajo de entre los trabajadores de ese nivel) sea superior al salario base establecido en el Convenio Colectivo, hasta un límite del 25% y 50% del salario base, según la clasificación profesional.

ANTONIO MARIA VAZQUEZ VICENTE		13/02/2020	PÁGINA 17 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwV0yG8Z7MU4MaZ2MjurryUs8G5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Todo lo anterior no presupone un salario máximo que la empresa licitadora deba pagar a sus empleados, que será de su total responsabilidad, simplemente valora más a las empresas que ofrecen mejores salarios, hasta unos límites de valoración establecidos.

Umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo: Para continuar en el proceso selectivo, los licitadores habrán de obtener tras la valoración de la documentación del Sobre 2 una puntuación igual o superior al 50% sobre el máximo de puntos posibles ponderables en función de juicios de valor. De no alcanzar dicho mínimo, las ofertas no serán tenidas en cuenta en el presente procedimiento de licitación por considerar que no presentan la suficiente calidad técnica.

EL COORDINADOR DE
RÉGIMEN JURÍDICO Y PATRIMONIAL

ANTONIO MARIA VAZQUEZ VICENTE		13/02/2020	PÁGINA 18 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwV0yG8Z7MU4MaZ2MjurryUs8G5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	